

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 146
CORDOBA, (R.A.) LUNES 04 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CRUZ DEL EJE - O. Excm. Cámara del Trabajo y Fliá Cruz del eje, Sec. Dra. Damián, en autos "Zamora, Erica Y. C/ María Daniela Rodríguez - Dem. Lab." Rematará 6 de Agosto del cte. Año 10,00 hs. Sala Remates de este Tribunal, inmueble sito en La Falda, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., calle Maipú 253, consta de dos lotes matrícula 943.815: 623,75 mts2 y matrícula 329.134: 300 mts2. casa ppal: living, coc. com. 2 dorm. baño, lav. y dpto.: living, coc. 2 dorm., baño, garage, calle asfalto, agua cte., energ. Eléct. Y serv. Muni. Estado: desocupado. Base: \$ 17.727.- dinero de ctdo. Y al mejor postor, 20% de seña y a cta. De precio, más comisión del mart. (3%) saldo al aprobarse la subasta o en 15 días de realizada según cuál fuera menor. Postura mín.: \$ 200.- Informes: a la Mart. Mónica Arias MP. 01-1578 domicil. Pan de Azúcar 741 - Cosquín Tel. 03541-450858/15512205. Ofic.. Fdo.: Dra. Adriana Damián - Sec. Oficina, Cruz del Eje, 21 de Julio de 2008.

3 días - 17639 - 6/8/2008 - \$ 85.-

BELL VILLE - O. Sr. Juez 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville, Sec. Nº 3, en autos "Cuadernillo de Inscripción Dominial Edid Rosa Teresa Fossaroli, en autos: Burant, Norma c/ Hugo Celiz - P.V.E. (hoy Ejecutivo)" - Ejecutivo", Martillero Nicolás Ortiz (Mat. Prof. 01-875) rematará el día 07/08/2008 a las 11 hs. sala Remate P.B. Edif. Trib. B. Ville: Lotes 12 y 13 c/ mejor Mza. "C" c/ sup. 285 mts2 c/u s/ calles Da Silva B. Ville. Dominio consta en Mat. F.R. 170.424 y 170425 (Dpto. Unión). Sin base. Condiciones: 20% seña más de comisión de ley, efectivo, acto de subasta al Martillero. Dinero en efectivo, más IVA si correspondiere. Saldo más intereses aprobarse remate (Art. 589 CPCC); Gravámenes: los que surgen del Informe Registral (v.fs. 84/85/86/87/88/89/90/129/130/131/132/133/134/135/141/142/144/145/146/166/167/168/169/170/171/172). Títulos no obran (Art. 599 CPC). Si día fijado resulta inhábil o mediase imposibilidad Tribunal, subasta se hará el 1º día hábil subsiguiente mismo lugar y hora con ocupantes. Oficina, 02/7/2008. Mario Maujo - Secretario.

3 días - 18192 - 6/8/2008 - \$ 126.-

GENERAL CABRERA - Orden Dr. Ricardo Perrrotta, Agente Fiscal A.F.I.P. (D.G.I.) en autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Vogler Gastón Enrique - Ejecución Fiscal" (Expte. 744-A-2007) tramita en el Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Ejecuciones Fiscales, a cargo Dr. Martín Zemma. El Martillero E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, con domicilio en La Rioja Nº 58 de Río

Cuarto, el 12/8/2008 a las 11,00 hs. en el Juzgado de Paz de la localidad de General Cabrera, Pcia. de Cba. Sito en calles Buenos Aires esquina 20 de Setiembre, rematará: 1) Vehículo automotor de marca: Peugeot, modelo 504 PUDA 5V, año 1988, tipo: Pick UP; motor Marca: Peugeot; Motor Nro. 586058; chasis marca: Peugeot; chasis Nro. 80 8398; dominio: RLT-578. 2) Vehículo automotor de marca: Ford, modelo: F-150 D, año 1986, tipo: Pick Up, motor marca: Perkins, motor Nro. PA4512999; chasis marca: Ford, chasis Nro. KB3LGR-15644, dominio: WKS-554, ambos vehículos sin funcionar, en mal estado general, con faltantes, en el caso del dominio RLT-578 sin el motor. Condiciones: sin base, dinero de contado en efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) más IVA si correspondiere. Dichos bienes se entregarán libres de impuestos y gravámenes. Compra en comisión Cfme. Art. 571 Código Procesal de la Nación. Se hace constar que los vehículos adeudan en D.G.R. \$ 2.760,06 y \$ 979,06 respectivamente y a la Municipalidad de Gral. Cabrera \$ 1.048,85 y \$ 0,75 respectivamente, según obra en autos. P/ revisar día 11/8/2008 de 11,00 a 12,00 hs. en calle 25 de Mayo Nro. 1328 de Gral. Cabrera. Informes: al Martillero Tel. 0358-4637780 - 156545681. Fdo.: Dr. Ricardo Perrotta - Agente Fiscal A.F.I.P. (D.G.I.).

2 días - 18224 - 5/8/2008 - \$ 114.-

RIO TERCERO - O. Juez 2º N. C.C. Sec. Nº 4 Río III "Abrate Norberto Francisco c/ Miguel del Valle Ferreyra - Demanda Ordinaria" Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º rematará 06/08/08 10 hs. Sala Remates Trib. Sito Vicente Peñalosa 1379 Río III sig. Inmb: Inscripto Mat. 1.010.484, lote 15, sup. Total 408,68 ms2. Prop. Demandado. Mej.: edificación precaria, dividida dos (2) partes, parte de atrás compuesta cocina comedor y un dormitorio y parte de adelante compuesta cocina-comedor, baño y dormitorio. Ocupado por familiares del demandado. Ubicado s/ calle Gral. Perón s/n de la localidad de Tancacha (se ingresa a través de un pasillo privado sobre dicha calle), Ped. Capilla de Rodríguez, Depto. Tercero Arriba. Base: \$ 13.692.- Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión mart. (3% cargo comprador y 3% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tit.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Post. Mín.: \$ 200.- Rev. E Inf. Mart. 03571-15549305 (18 hs. a 20 hs). Of. 21/7/2008. Dra. Sulma S. De Coria - Sec.

3 días - 18239 - 6/8/2008 - \$ 126.-

O. Juez Fed. Nº 1, Sec. Fiscal en autos: Fisco Nacional (DGI) c/ Martínez César Rodolfo - Ejecución Fiscal" Ex. Nº 2108-A-05, Eduardo Ambord Mat. 01-28, subastará día 08/08/2008, a las 9,45 hs. en 2do. Piso Secretaría electoral (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero), Der. y Acc. Al 25% del inmueble correspondientes al demandado, Matrícula Nº 139.835 (11), a saber: lote de terreno ubicado en Bº Las Flores, Secc. Ameghino Cuarenta, Dpto. Cap., desig. Como lote 10, Manz. 51, mide: 10 ms. De fte. Al E., 35 ms. De fdo. Con sup. De 350 ms. Cdos. Desig. Cat.: 07-16-035-012. Base: \$ 1.500.- Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor, más comisión, saldo aprobación. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acto de remate la constitución de domicilio (Art. 579 del C.P.C.N.) manifi. De estado civil y bajo declaración jurada la cond. Fte. al IVA comisionistas Art. 571 del C. de P.C.C. Mejoras: inmueble edificado ubicado en calle Los Tártagos Nº 1544 de Bº Las Flores, Ocupado. Inf. 0351-4892912 - 0351-156518089. Fdo.: Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal.

2 días - 18253 - 5/8/2008 - \$ 72.-

O. Juez 23º Nom. Civ. Y Com. En autos "Winocur de Germán Sandra c/ Etcheberry Silvia Leonor y Otros - P.V.E. - Alquileres - Expte. Nº 1024618/36", Mart. Ezequiel Frontera Vaca MP. 01-962, rematará el 7/8/2008 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, inmueble inscrip. En la Matrícula Nº 315.817 (11) a nombre de Badenas, Dora Beatriz (50%) y Loza Miguel Angel (50%). Lote 4 - Manzana 38, sup. Terreno 320 ms2, sito en calle Antonio de la Maza s/nº a la vista, correspondería el Nº 3328, frente al Nº 3331 de Bº José Ignacio Díaz 3º Secc. Mejoras: vivienda 2 dorm., liv-com., cocina, baño, garage y patio. Ocupación: inquilinos que no exhiben contrato. Condiciones: Base \$ 11.925.- contado, mejor postor, más comisión de ley (3%), seña 20% y saldo a la aprobación. Postura Mínima \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 del CPC. Inf. Al Mart. Corro 340, 3º piso - Tel. 4244150 - 4218716. Of. Cba. 1/8/2008. Dra. Molina de Mur - Sec.

4 días - 18255 - 7/8/2008 - \$ 132.-

Federal de 1ra. Instancia Nº 2, autos "A.F.I.P. c/ Paolini Domingo Oscar" - Ej. Fiscal - Expte. 3043-D-05, Mart. Ricardo Alberto Giurda, Mat. 01-244, rematará el 7/8/2008 a las 11,00 hs. en Trib. Federales C. Arenales esq. W. Paunero, Piso 6º, Sec. Fiscal, Cba. Lo siguiente: Fiat Spazio TRD, año 1991, dominio: UAQ-202, Nº motor: 146 BI 000 3376850, Nº Chasis: 147 BBO 07209964. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor

postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA. El Mart. Deberá exigir al comprador al momento de labrar el acto de remate la constitución del domicilio y su condición frente al IVA con su Nro. CUIT y/o CUIL, rendirá cuentas 3 días después de realizada bajo apercibimiento de ley. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466 Bº Kennedy. 06/08/2008 de 16 hs. a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 - Piso 12 "A" - Tel. (0351) 4250200 - 4241814. Fdo.: Dra. Isabel Mayoraz Nores - Sec.

2 días - 18254 - 5/8/2008 - \$ 78.-

AUDIENCIAS

El Juzgado de familia de 3ra Nom. de la ciudad de Cba., Secret. A cargo de la Dra. Mónica S. Parrello, en los autos caratulados "Luzuriaga Manuel Luján c/ Julia Iglesias Sieiro - Div. Vinc." Dictó la siguiente resolución: Cba., 25/6/2008. Atento lo manifestado por el Sr. Fiscal de las Cámaras de Fliá. y constancias de autos, declárase la nulidad de la audiencia celebrada con fecha 30/4/2008 y suspéndase la designada para el 18/9/2008 a las 10 hs. en su mérito, cítese y emplácese a la Sra. Julia Iglesias Sieiro para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y a los fines previstos por el Art. 60 - Ley 7676, fíjase nuevo día y hora de audiencia para el 14 de Octubre del año 2008 a las 11,00 hs. debiendo comparecer los Sres. Manuel Luján Luzuriaga y Julia Iglesias Sieiro, personalmente, munidos de sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos citatorios de ley por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Graciela Tagle de Ferreira - Juez. Mónica S. Parrello - Sec.

5 días - 18062 - 8/8/2008 - s/c.

INSCRIPCIONES

El señor Juez de 1ra. Instancia C.C. 29º A - Conc. Soc. 5 de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados "Remondetto Adrián José - Inscripción Reg. Púb. De Comercio - Matrícula de Martillero y Corredor Público (Expte. Nº 1399719/36 - Cuerpo I) el Sr. Remondetto Adrián José DNI. 24.833.211, con domicilio en calle Corro Nº 46 PB "1" Barrio Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los fines de obtener su matrícula. Of. 30/7/2008,. Sec. Unica.

3 días - 18095 - 6/8/2008 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje - Dr. Fernando Aguado en autos: "Siriani Bruno Ernesto y Otro - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 17/07. Cita y Emplaza a Herederos y acreedores, quedados al fallecimiento de los Causantes, BRUNO ERNESTO SIRIANI y HORACIO AMÉRICO SIRIANI para que en el término de la veinte días a Contar de la última publicación Comparezcan en éstos autos. Dra. Ana Rosa Zeller - Secretaria. Quedan todos ustedes debidamente notificados - Cruz del Eje, 09 de Junio del 2008.-

5 días - 13994 - 4/8/2008 - \$ 34,50

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de EUSTASIA NUÑO, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Nuño Eustasia - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 27 de Marzo de 2008.

5 días - 14614 - 4/8/2008 - \$ 34,50

OLIVA - El señor Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión del causante ANAASUNTA LIUTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "Liuti, Ana Asunta - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Víctor A. Navello, Secretario. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez. Oliva (Cba.), Mayo de dos mil ocho.

5 días - 10827 - 4/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de la causante MODESTA JOSEFA FONSFRIA ó MODESTA JOSEFA FONSFRIA ó JOSEFA FONSFRIA ó JOSEFA FONSFRIA, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados: "Fonsfría ó Fonsfría Modesta Josefá ó Josefa - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra "F" Nro. 13/2008", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Río Tercero, 26 de Junio de 2008.

5 días - 16964 - 4/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SORO ANTONIO BLAS, en los autos caratulados: "Soro Antonio Blas - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1478958/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 19 de Junio de 2008. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez - Dra. María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.-

5 días - 16167 - 4/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 43

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA YOLANDA ASTUDILLO y/o YOLANDA ASTUDILLO - CONRADO MORENO, en autos caratulados "Moreno Conrado - Astudillo María Yolanda - Declaratoria de Herederos (Expte. 708459/36 - Cuerpo Uno) por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de Mayo de 2008. Fdo.: Dr. Ortiz Héctor Gustavo - Juez.- Dra. Romero María Alejandra - Sec.

5 días - 12716 - 4/8/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REGO, FRANCISCO JOSÉ - SEQUEIRA JUSTA ILDA. En los Autos caratulados: Rego, Francisco José - Sequeira, Justa Ilda - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1445418/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 15 de Mayo de 2008. María Cristina Barraco Secretaria.-

5 días - 11940 - 4/8/2008 - \$ 34,50

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría del Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en los autos caratulados "Ramírez Ramón A. o Ramón Antonio Ramírez y Otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes, Señores RAMON A. RAMÍREZ o RAMON ANTONIO RAMÍREZ y de ADELA PABLA VILLARREAL o ADELA PAULA VILLARREAL o PABLA ADELA VILLARREAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 5 de Noviembre de 1993. Fdo. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.-

5 días - 15100 - 4/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENCARNACIÓN EMILIA. En los autos caratulados: "Encarnación Emilia - Declaratoria de Herederos - Exp. 1425333/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley. Córdoba. Secretario: Pucheta de Barros, Miriam Betsabé.

10 días - 14623 - 8/8/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA ROSA MARIA. En autos caratulados: "Herrera Rosa Maria - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1459679/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Junio de 2008. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, Secretaria.

5 días - 17187 - 4/8/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y 41º nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Millan Salvadora - Declaratoria de Herederos - Expte. 1.454.182/36", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALVADORA MILLAN para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Julio de 2008, Fdo. Jorge Arrambide, Juez - Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.-

10 días - 17763 - 15/8/2008 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabe, en autos caratulados: "Varela Cruz Abel - Declaratoria de Herederos - Exp. 1483680/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de CRUZ ABEL VARELA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Pucheta de Barros Miriam Betsabe (Sec.).

10 días - 17454 - 15/8/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA EUFROCINA RODRÍGUEZ y/o FROSENDI RAMIREZ y/o EUFROSINA RORIGUEZ y/o MARIA IFROSINE ROMERO y/o FONSIÑA RAMIREZ y ABRAHAM ROMERO y/o ABRAHAM ROMERO. En los autos caratulados: "Rodríguez María Eufrocina - Romero Abraham - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1392154/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Marzo de 2008. Dr. Arrambide Jorge Eduardo, Juez - Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabé, Secretaria.

10 días - 17785 - 15/8/2008 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación C. y C. de Córdoba en autos "Bertone Inés - Declaratoria de Herederos" Expte. 1469746/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INÉS BERTONE para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL. Cba. 27 de Mayo de 2008. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide Juez. Dra. Pucheta de Barros Secretaria.-

10 días - 17382 - 15/8/2008 - \$ 41,50

El señor Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ y MARIA AIDA TUMAN. En autos caratulados: "Rodríguez Luis Roberto - Tuman María Aida - Declaratoria de Herederos - Expte. 1291673/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Junio de 2008. Secretaria: Horacio Armando Fournier.

N° 18141 - \$ 25.-

El señor Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZENATTI JOSE RAUL. En autos caratulados: "Zanatti Jose Raul, - Declaratoria de Herederos - Expte. 1438500/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Julio de 2008. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela.

5 días - 18152 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de LUIS ANDRES PROCIKIEVIEZ. En autos caratulados: "Prociakieviez Luis Andres - Declaratoria de Herederos - Expte. 1451430/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Julio de 2008. Secretaria: Beatriz Trombeta de Games.

5 días - 18151 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMILIO ROBERTO ZAPATA. En autos caratulados: "Zapata Emilio Roberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1487682/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Julio de 2008. Secretaria: Aragón de Pérez Sara del Valle.

5 días - 18140 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUDIÑO RAMON OSVALDO. En autos caratulados: "Gudiño Ramón Osvaldo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1484388/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Junio de 2008. Secretaria: Corradini de Cervera Leticia.

5 días - 18139 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DUSMAN ANA MARIA y PAGLIERO TOMAS SEGUNDO. En autos caratulados: "Dusman Ana María y Pagliero Tomas Segundo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1361473/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Abril de 2008. Secretaria: Olariaga de Masuelli, María Elena.

5 días - 18138 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOTA GRACIELAPACHECO y/o CARLOTAPACHECO y CRUZ ROMERO. En autos caratulados: "Pacheco Carlota Graciela - Romero Cruz - Declaratoria de Herederos - Expte. 1492173/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Julio de 2008. Secretaria: Carroll de Monguillot Alejandra Inés.

5 días - 18133 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FACIANO FRANCISCA ELINA ó FRANCISCA ELENA. En autos caratulados: "Faciano Francisca Elina ó Francisca Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. 1467096/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Mayo de 2008. Secretaria: Ana Eloisa Montes.

5 días - 18132 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ JUANA. En autos caratulados: "Fernández

Juana - Declaratoria de Herederos - Expte. 1490010/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Julio de 2008. Secretaria: Lemhofer de Del Pórtico, Lilia Ema.

5 días - 18135 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEON ANGEL CASTAÑARES, CARLOS ANTONIO CASTAÑAREZ y EMILIA ALLENDE. En autos caratulados: "Castañares, León Ángel - Castañares Carlos Antonio - Allende Amelia - Declaratoria de Herederos - Expte. 1450305/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Julio de 2008. Secretaria: María Cristina Barraco.

5 días - 18129 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos: "Caballero, José Valentín y Arminda Toranzo ó Arminda Victoria Toranzo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JOSÉ VALENTÍN CABALLERO, L.E. N° 2.900.854 y ARMINDA TORANZO ó ARMINDA VICTORIA TORANZO, D.N.I. N° 7.665.940, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 4 de Julio de 2008. Fdo.: Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

5 días - 17738 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados: "Bressan Roberto Ambrosio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROBERTO AMBROSIO BRESSAN, L.E. N° 2.962.423, para que dentro de término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 12 - Río Cuarto, 18 de julio de 2008.

5 días - 17742 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Andrea E. Tibaldi de Berteza, en los autos caratulados: "Barrera, Donato y Martina Contreras - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, DONATO BARRERA y MARTINA CONTRERAS, L.C. 778.746, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Andrea E. Tibaldi de Berteza, Juez - Dr. Jorge Rubén Cossarini - Secretario. Río Cuarto, 1 de julio de 2008.

5 días - 17743 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARÍA EUGENIA LÓPEZ, en autos: "Morata, Francisco - López María Eugenia - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 463459/36)", para que en el término de veinte días comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 de Julio de 2008.

5 días - 17740 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y de Familia de 1° Instancia y 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en los autos caratulados: "Rubén Hugo Alejandro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante RUBEN HUGO ALEJANDRO, D.N.I. 16.958.266, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 del C.P.C., modificado por Ley 9135 del 17/12/03, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC). Oportunamente dése intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Dra. Ana M. Baigorria, Juez - Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria. Oficina, 26 de Junio de 2008.

5 días - 17741 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS PEREZ, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos: "Perez, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos". Dra. Verónica Stuart, Secretaria. Río Segundo, 2008.

5 días - 17748 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de AMALIA MARTINEZ, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos: "Martínez, Amalia s/Declaratoria de Herederos". Dra. Verónica Stuart, Secretaria. Río Segundo, 2008.

5 días - 17749 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBINO SELERINO ARCE - MARTIRAISIDRA ARCE y RAUL JESUS ARCE, en autos caratulados: "Arce. Albino Selerino - Arce Martira Isidra - Arce Raúl Jesús - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1481597/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Julio de 2008. Secretaría: Villagrán.

5 días - 17747 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes DEBLE SERENDIN, D.N.I. 3.205.862 y NICOMEDES TOBAL, L.E. N° 6.573.654, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, en los autos caratulados: "Serendin Deble y Nicomedes Tobal - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Julio de 2008. Dr. Rafael Garzón, Juez - Edgardo R. Battagliero, Secretario.

5 días - 17746 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "Salgado, Mercedes Labra y/o Salgado Mercedes Laura - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES LABRA SALGADO y/o MERCEDES LAURA SALGADO, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. Firmado: Graciela María Vigilanti, Juez - Mariela Ferrucci, Secretaria. Oficina, 27 de Junio de 2008.

5 días - 17679 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RUBÉN CARLOS SCANFERLA, en los autos caratulados: "Scanferla, Rubén Carlos - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Wermuth de Monserrat, Secretaria.

5 días - 17680 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Moreno Carmen Elba - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de CARMEN ELBA MORENO, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, Julio 21 de 2008. Dr. Nelson N. Ñañez, Secretario.

5 días - 17683 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Susana E. Martínez Gavier, en los autos nominados: "Vigliano, María Delfina ó María y Pedro Pascual Sambuceti Pedro Sambuceti - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MARÍA DELFINA VIGLIANO ó MARÍA VIGLIANO y PEDRO PASCUAL SAMBUCETI ó PEDRO SAMBUCETI, por el término de veinte días y bajo el apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Verónica Stuart, Secretaria. Río Segundo, 6 de junio de 2008.

5 días - 17665 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Ferro, Elba Genoveva - Fornagueira, Hugo Víctor - Declaratoria de Herederos (Expte. 604870/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUGO VÍCTOR FONAGUEIRA, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Abril de 2008. Secretaría: Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia.

5 días - 17650 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Susana E. Martínez Gavier, en los autos nominados: "Huerta Horacio Roque y María Ramona Constancia Leandro

o Ramona Leandro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes HORACIO ROQUE HUERTA ó ORACIO HUERTA ó HORACIO HUERTA y MARÍA RAMONA CONSTANCIA LEANDRO ó MARÍA RAMONA LEANDRO ó RAMONA LEANDRO, por el término de veinte días y bajo el apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Verónica Stuart, Secretaria. Río Segundo, 6 de Junio de 2008.

5 días - 17656 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes MONTOYA LUIS VICENTE - BLANCAAMALIA THEDY por el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Montoya Luis Vicente - Blanca Amalia Thedy - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 26 de mayo del 2008. Secretaria: Dr. Nelson Ñañez - Dra. Cristina Coste, Juez.

5 días - 17662 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gómez Carranza Isabel Maria - Usucapición - Medidas Preparatorias para usucapición", Expte N° 842387/36, Cítese y emplácese a María Soledad Martínez y Carolina Martínez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Córdoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma. Secretaria. Of. 27/06/08.

10 días - 16077 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncós en los autos caratulados: "Peralta, Ana María - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Ubaldo Tavanti y Ángela Dominga Canale y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Cura Brochero; Raúl Ramón Díaz; y Luisa Regina Juárez o sus sucesores y a los colindantes: Laura María Fernández Ragno; Suc. de Erenesto Cordeiro y Alfredo Mario Amato o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncós - Secretaria. Inmueble Afectado: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según título en Mina Clavero, pero en realidad en la Localidad de Villa Cura Brochero, Pdnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., designado en el Plano como Lote 4 que mide: 13 mts. 50 cms. de fte. al N., por 12 mts. 52 cms. de ctrafte. al S., por un fdo. al E. de 56 mts. 30 cms. y al O. de 55 mts. 4 cms.; o sea una Sup. Total de 719 mts2. 88 dcm2., que lindan: al N. con el camino provincial que une las Localidades de Mina Clavero con Villa Cura Brochero, hoy calle Belgrano; al S. con Sucesión de Cordeiro; al E. con más terreno de los vendedores, fracción 5 del Plano y al O. con el Lote 3. Inscripto a la matrícula N° 1.115.616. Empadronado ante la D.G.R. a la cta. N° 2803-1117799/3 y Nomenclatura Catastral N° 2803360102038/05.

10 días - 16308 - s/c.

VILLA MARIA - Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Elíseo -Prepara Medidas De Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 19 de mayo de 2008. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada Señora Francisca Carpió Naranjo viuda de Castillo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 154 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días -subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante

treinta días (art. 785 del CPC). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de PC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. de PC).- Cítese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto los Señores Wilso Livio Martínez y a los sucesores o herederos del señor Mariano Segismundo Martínez cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompañese base imponible del año en curso a los de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Daniela Hochsprung (Secretaria)". - El inmueble consiste en una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Florentino Ameghino, sobre calle López y Planes 365/67. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082. Que mide: 10 mts. de frente sobre calle López y Planes, por 50 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 500 mts.2.- se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio 22171 del año 1978 a nombre de Francisca Carpió Naranjo Vda. De Castillo.- Según títulos es el bien inventariado al punto 1°, tratándose de "...un solar de terreno ubicado en la manzana designada con la letra A bis en el plano particular respectivo, formulado por la vendedora, ubicado en este Municipio y Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy general San Martín, cuyo solar mide diez metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, o sean Quinientos Metros Cuadrados de superficie y linda al Norte con calle pública denominada hoy López y Planes; al Este con propiedad de Elías Ramírez; y al Sud y al Oeste con más terreno de la vendedora.- El Dominio consta inscripto al N° 308; Folio 348; Tomo 3° del año 1931.- En la Dirección General de Rentas figura Registrado bajo el N° 16-04-0180.105/4... (textual)". Colindantes: Noreste: Calle López y Planes; Sudeste: Parcela 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez; Sudoeste: Parcela 214 de Carlos Dantes Pierantoni; Noroeste: Parcela 4, de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez. Oficina:22-05-08.

10 días - 15904 - s/c.

En autos caratulados "Bartolini de Ries Centeno, Carmen Regina - Medidas Preparatorias - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número Cincuenta y dos. Río Tercero, dieciocho de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, declarándola

titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa e individualiza conforme al plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, de la siguiente manera: "Lote 4 de Villa Santa Mónica, próxima al Pueblo de Santa Rosa del Departamento Calamuchita que mide y linda: su costado noroeste, línea AB, mide 131,02 m. Y linda con la parcela 2 de Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, su costado sudeste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice B y con segundo tramo, línea CD, mide 15,67 m., desde D y con un ángulo de 135°27' el tercer tramo, línea DE, mide 63,04 m. Lindando en estos tres tramos con calle pública, su costado sudoeste está formado por una línea quebrada de dos tramos: que partiendo desde el vértice E y con un ángulo de 129°54' el primer tramo línea EF mide 63,48 m. Lindando con calle pública, desde F y con un ángulo de 135°26' el segundo tramo, línea FG, mide 24,72 m. Lindando con Río Santa Rosa, el costado Noroeste, línea GA mide 58,65 m. Y linda con Río Santa Rosa, todo lo que encierra una superficie total de ocho mil novecientos veintinueve metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (8.929,94 ms2)", afectado parcialmente el dominio N° 34710 F° 40858 Tomo 164 del año 1954 registrado catastralmente como parcela 12-02-41-01-01-001-003 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 12-02-0429671/1. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el Art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y Art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el Art. 15 de la Ley 5445. 3) Sin imposición de costas (Art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 4) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Omar A. Jabsa (Art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Massano - Juez. Auto Interlocutorio Número: ciento cincuenta y cuatro (154). Río Tercero, dieciséis de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la actora de la Sentencia N° 52 de fecha 18/4/2008, y en consecuencia ordenar el punto 1 de su parte resolutive quedara redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, DNI. N° 9.748.822, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa...". Asimismo al final del punto 2 del Resuelvo insertar "tomándose nota preventiva de esta sentencia y su registración en el Dominio N° 34710 folio N° 40858, del año 1954". 2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencias, mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Masano - Juez.

10 días - 12711 - s/c.

RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapión, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz

para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2£¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y al Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentiu metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de

Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Miciano Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero. Secretaria N° 4 (Dra. Scagnetti de Coria), "SantunioneDeOlivieri RafaelaUsucapión", cita y emplaza al Sr. Cesar Emilio Beffa para que en el termino de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL v diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.-Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.- El inmueble se encuentra inscripto bajo el Folio N° 26167 del Año 1954 a nombre de Cesar Emilio Beffa que se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción de terreno con

todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de su propiedad, que forma la mitad Este, del lote número veintiséis del plano de fraccionamiento y loteo del inmueble designado como polígono número uno en la sucesión de don Daniel Arias, levantado por el ingeniero Antonio Torino en mil novecientos cuarenta y tres. y ubicado en pedanía Córdobas, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba y que mide ocho metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur; sobre la calle pública, por treinta metros de fondo, lo que totaliza una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y que linda al Norte, con lote cuarenta y seis el Sud. con calle pública, al Este, con lote veinticinco y al Oeste, con la otra mitad del mismo lote veintiséis.-Fdo. Dr. Rafael Garzón. Juez.- Dra. Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria. Río Tercero, 13 de junio de dos mil ocho.-

10 días - 16611 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y 34° Nominación Civil y Comercial, Secretaria Ana Eloisa Montes. Autos: Pucheta Juan Víctor y Otra- Usucapión Medidas preparatorias para usucapión- N° 642492/36. Hace saber Sentencia N° 47 Córdoba, 12 de marzo de 2007 y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demandad usucapión incoada por los Sres. Juan Víctor Pucheta y Marta María Margarita Vega o Marta Margarita Vega, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Primoli N° 6969, de Barrio Villa Silvano Funes Arguello, Ciudad de Córdoba, designado como lote 19, Mza. 04, matricula N° 105.679 (11) a nombre de Horacio Alejandro Funes Guesalaga. 2) Ordenar: la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a la prescripciones del art. 790 del CPC. 3°) Imponer las costas por el orden causado. 4°) Regular honorarios a las abogadas Norma Alicia Juárez de Córdoba Aliaga y Amelia Teresa Sabattini, en la suma de pesos Tres mil novecientos noventa y cuatro (\$ 3994). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti. Juez.

10 días - 13539 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaria Dra. M. Palanti, de la ciudad de Arroyito, en autos "Moya, Sandra Liliana - Usucapión", Expte. Letra "M"; N° 29 por decreto de fecha 12 de Febrero de 2008 cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes, Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la Manzana G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como Lote Cinco y consta de veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez Metros Setenta y Un Centímetros al este; Veinticuatro metros Cuarenta centímetros al Sud y Diez metros al Oeste, o sea una superficie de Doscientos Veinticuatro Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Norte lote cuatro; al Este, calle Pública; al Sud, lote seis, siete y nueve y al Oeste Lote diez todos del mencionado plano de subdivisión. Según

designación catastral, se trata de la Parcela N° 013 de la Manzana N° 086 de la Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del lote N° 5, ubicado en Manzana N° 80 bis (ex G); que por en SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00 m de la calle Ignacio Urquía y 25,44m de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al F° 17.110 T 67 A° 1967 y se encuentra empadronado con N° de cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con Parcela N° 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real N° 185.026 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.119/0 y con Parcela N° 11 de Mirta Isabel Fortete, Matrícula Folio Real con N° 216.893 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005.1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muros contiguos de por medio, con Parcela N° 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según D° 42.353 F56.223 A° 1.979, estando empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según D° 17.702 F° 25.042 A° 1.969, con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela N° 8 de José Andrés Borghi, según D° 5.474 F° 7.594 A° 1.979 y con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros: para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Arroyito 25 de Febrero de 2008.-

10 días - 11873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en autos "Merlo, José Roberto Bonifacio - Usucapión", Expte. N° 841986/36. "Córdoba, 14 de Noviembre de 2000. proveyendo al escrito precedente: Agréguese la documental de que se trata. Por iniciada demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, demandados y terceros interesados, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dése intervención a la Procuración del Tesoro y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Notifíquese.- Oficiase a la Justicia Electoral a los fines de que informen los domicilios de las personas demandadas.-" "Córdoba, 26 de Mayo de 2005. A fs. 129 vta.: atento lo solicitado y advirtiendo el proveyente que la demanda fue interpuesta con fecha 06-11-03 y proveída por decreto fechado el 14-11-2000, rectifíquese el mismo (fs. 128), haciéndose saber a las partes que donde dice 14-11-2000 deberá leerse "14-11-2003".- La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se encuentra en el domicilio de calle Cipriano Perelló N° 5130, B° Ferreyra, Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Barrio Ferreyra en calle Cipriano Perelló esquina calle siete, que se designa conforme a plano de mensura

(Actualización Única de Visación de Usucapión conforme a resolución N° 66796 expediente 003336443/92 fecha de visación 26 de Noviembre de 1997) como Lote Siete Manzana Ciento Sesenta y Tres, con superficie de Quinientos Veintinueve Metros, Diecinueve Decímetros Cuadrados, el que mide y linda: diez metros ocho centímetros de frente al Sud-Este, por nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por cincuenta y tres metros veintidós centímetros de fondo al Nor-Este, por cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sud-Oeste.- Y linda: al Sud-Este con calle Cipriano Perelló, al Nor-Oeste con posesión de Telesforo Antonio Peralta, al Nor-Este con posesión de María Elvira González viuda de Merlo y Raúl Eustaquio Merlo; y al Sud-Oeste con posesión de herederos de Juan Carlos Maldonado y posesión de María Griselda Baravalle de Munaro. La que se inscribió en el Registro General de Propiedades bajo el número 322, folio 230 vuelto, Tomo I del año 1902. Cuya designación catastral de la mayor superficie de la que forma parte, según reza en el Impuesto Inmobiliario de Rentas bajo el N° de cuenta 110115997491, es C26, S23, M009, P001, Mz 163. Es parte del de mayor superficie que en el protocolo de Dominio N° 322, Tomo I, Año 1902 del Registro General de la Provincia, en la descripción de todos los lotes en que se encuentra, que totalizan 37 Hs. 7865 m2. Adquirido por Seferino J. Ferreyra al Banco de la Provincia de Córdoba: Folios N° 230 vlt., 231, 231 vlt., 232, 232 vlt., 233, puede identificarse como el lote Siete, Manzana N° 163. Cba, 30-04-08.- María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.-

10 días - 11295 - s/c.-

Sentencia Número Cuarenta y Nueve, Tomo 1 Folio 109 en los autos: Nieri Cefiro Adolfo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión-Medida preparatorias para usucapión- Expte. N°669695/36. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Cefiro Adolfo Nieri y en consecuencia declarar a su sucesor y cesionario Sr. Rubén Aldo Nieri único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen de B° San Vicente y que se describen como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado en la manzana 14 parcela 6 del plano de San Vicente, ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen el cual conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Victorio Pacharoni, ext. N° 1320-0033-65861/77, consta de las siguientes medidas: ocho metros y setenta centímetros al norte, Ocho metros treinta y dos centímetros al sur, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al este y el oeste treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, lindando al Norte con calle López y Planes, al Sud con propiedad de Lucia Vda. De Piro, al oeste con su propiedad y al este con la propiedad de Alba Ferreyra de Ballester, todos de Barrio San Vicente. 2) Publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del CPC. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Rubén Nieri, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resultaren afectados (art. 789 del C.P.C); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Marta G. Maldonado, Nazario Scatolini, Marcela R.

Rodríguez y Sandra Cristina Rinaldi para cuando existe base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte (Juez).

10 días - 12274 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8ª Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Singer Berroarán, en estos autos caratulados "López María Clarinda c/ Valenti Lucio José - Usucapación". (Expte. N° 320024/36), ha resuelto "Córdoba, 07 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Lucio José Valenti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" dentro de un periodo de 30 días por diez veces a intervalos regulares, en diario de amplia difusión en toda la Republica atento no surgir domicilio alguno del titular del inmueble e inexistencia de folio reconstruido conforme surge de las constancias de autos y otro diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Pedro Alfredo Nelson y María Vidal de Nelson (hoy sus sucesores) y Cecilia Jesús Campo o Campo de Gómez, sin perjuicio de la citación edictal, a los domicilios que surgen en autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Art. 784 in fine del C. de P.C. y C....El inmueble a usucapir se describir como: Un lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Ped. Calera, Dpto. Capital de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote 8 Mza. 29, compuesto de una superficie total de 511 mts.2 y que consta de las siguientes medidas: 14mts. 60 cmts. De frente por 35 mts. De fondo; lindando; al Norte, con calle Gianini; al Sud, con Lt 9; al Este, con calle pública y al Oeste con Lt.5 D° al 21482, F° 26732, T° 107, Año 1962. Emp. En la D.G.R. como Cta. N° 11-01-1-029.746/7 (Nom. Catastral: Pcial. Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 13, S. 16, M. 02, P. 08; Mpal.; D.13, Z. 16, M. 02, P.08).

10 días - 12123 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaría Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapación", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit N° 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. N° 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres N° 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. N° 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de

todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96° 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90° 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (668,53 mts2) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente N° 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el D° 35427, F° 41725, T° 167, A° 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, N° de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumpliméntase las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapación promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano

catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27- Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y Otra-Usucapación" cita y emplaza a María Alejandra Altamirano y a Antonio Altamirano para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad - litem bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 15404 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapación)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co - titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro

Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 13347 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1a Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapación" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, descrito en la Dirección de Catastro según plano Expte N° 033-81384-03 como Lote 3 de la Fracción VII.. Que forma parte de una superficie mayor que según inscripción en el Registro General de la Provincia se designa como una acción a un mil ochocientos quince pesos y veinticinco centavos nacionales adjudicados a María Alejandra Altamirano en el inmueble descrito al numero once, que es una acción y derecho a treinta y cinco hectáreas de campo de otro de mayor superficie ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, lugar denominado Tanti Viejo de esta Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77.189,09 m2; y mide al costado Este (línea A-B) 81,50 mis. (línea B-C) 77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII.

10 días - 15232 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ochoa Ramona del C. y Otro -Usucapación", cita y emplaza a la demandada, María Ester Álvarez, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Pablo Gavagna, Sergio Agustín Pérez, Vicenta Sabina Mary Corro y Eliseo Mario Cachero Corro, para en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y en su caso, deduzcan, oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo titular de la Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-56832/01 el 18 de diciembre de 2001 y actualizado el 15 de julio de 2005, afecta al lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominado Lote Oficial 86(hoy Lote Of. 31) de la Manzana Oficial D, nomenclatura

catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo. 06, Circ. 04, Sec. 01, Manzana 046, Parcela 06 (hoy Parcela 31), Inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 28100, Folio N° 37796, Tomo N° 152, del Año 1984, a nombre de Álvarez María Esther y empadronada a nombre de la misma en la cuenta N° 2301-0541569/4, con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oeste, línea A-B, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, sobre Avda. Adolfo Doering; al Nor Este, línea B-C, mide treinta y seis metros, colindando con la Parcela 007, Lote 88, a nombre de Gavagna Juan Pablo, Folio N° 12597 del Año 1985; al Sud Este, línea C-D, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, colindando con la Parcela 021, Lote 87 a nombre de Pérez Sergio Agustín, Folio N° 61032 del Año 1949; y al Sud Oeste, línea D-A, mide treinta y seis metros, colindando con la parcela 005, Lote 84, a nombre de Corro Vicenta Sabina Mary y Cachero Corro Eliseo Mario, Folio N° 5145 del Año 1971. Encerrando una superficie total, según mensura, de 419,40 m2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, junio 11 de 2008.-

10 días - 14615 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, hace saber que en los autos caratulados "Vidal, Jorge Raúl - Usucapión", cita y emplaza a Biscay y Gobelli S. R. L. y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que posteriormente se describirá y/o sus sucesores y/o sus acreedores, como así también a sus colindantes Yolanda Magnazo de Pontel, mediante edictos, para que dentro del termino de veinte comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Cnia. San Lucas a 2,5 kms. al Sur de la localidad de Sampacho y que se designa como Lote 218b Parcela n° 37238-04385, según planilla de loteo N° 75288, que mide: en el contrafrente Oeste, polígonos A-B: 677,87 m, en el contrafrente Sur, polígonos B-C: 683,63 mts.; en el contrafrente Este polígonos C-D: 434,79 mts. y en el contrafrente Norte polígonos D-E, E-F y F-A: 1.411,27 mts. o sean 40 Has, 2573 mts.2, lindando: al Norte con camino público rural en su polígono A-F de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel, y con Elba B. de Llovel Peñalba -hoy Sr. Castro- en sus polígonos F-E, E-D; al Este, con camino publico rural, en su polígono C-D-, de por medio con Elmita T. de Mores: al Sud, con camino público rural, en su polígono B-C, de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel y al Oeste, con camino público rural, en su polígono A-B, de por medio con Yolanda Magnano de Pontel.- El inmueble se encuentra inscripto Dominio 9901 Folio 12885 Tomo 52 Año 1965 (Planilla de Lote Nro. 75238-04385- A Biscay y Gobelli S.R.L. y figura empadronado en la DGR en la cuenta N° 2401-1700426/6. El Presente es sin cargo de acuerdo al Art. 783 ley 8904.-Río Cuarto, 29 de junio de 2007.- Lorio, Sec..

10 días - 15298 - s/c.

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil,

Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozzerle Eliseo-Prepara Medidas de Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), cita y emplaza a los Señores Wilso Livio Martínez y a sucesores o herederos del Señor Mariano Segismundo Martínez, para que en el plazo de veintidós días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22.05.08.-

10 días - 15905 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ PASOS DE MARTINEZ, Narcisca - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 544364/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y dos. Córdoba, veintisiete de febrero de dos mil seis. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Narcisca Martínez Pazos de Martínez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, de los siguientes inmuebles: a) lote 6 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al N° 11.946; Folio 14.883; Tomo 60; año 1941, inscripto a nombre de Julia Viale de Bessero; y b) lote 5 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al N° 529; Folio 612; Tomo 3; año 1946, inscripto a nombre de Isabel Eusebia Zamorano, ordenando la inscripción de ambos lotes, en dicho Registro, a nombre de la actora. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los lotes referidos en el punto anterior, que figuran a nombre de Julia Viale de Bessero e Isabel Eusevia Zamorano. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 25 de ley 8226). PROTOCOLICÉSE, hágase saber y dese copia." - FDO. Manuel E. Rodríguez Juárez - JUEZ. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: A) Lote 6 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle Monte Maíz, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con el lote 5 de igual manzana, que es propiedad de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, y al este con lote 7 de Donato Di Pérsico. El dominio, según dice, consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Julia Viale de Bessero o Bossero, al n° 11946; folio 14.883; tomo 60; año 1941. B) Un lote de terreno que se designa como lote 5 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10

metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle publica, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con propiedad de Narcisca Martínez Pasos de Martínez y al este con el lote 6 de Julia Viale de Bessero o Bossero. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, al N° 529; folio 612; tomo 3; año 1946. Of. 06/12/06. Fdo.: María Inés López Peña-Secretaria.

10 días - 15968 - s/c.-

En autos caratulados "Tesán Bruno E. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Prueba del Actor" (Expte. N° 00349560/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 177. Córdoba, 20 de Junio de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento del actor respecto de la demanda instaurada en contra de "Geminiano SA" sin costas. II) Hacer lugar a la demanda entablada por el actor en contra de los propietarios de las dos parcelas que forman el inmueble a usucapir, así el demandado José Nieva titular de la parcela identificada al considerando I de la presente y en contra de propietarios desconocidos de la parcela identificada a igual considerando; declarando que el Sr. Bruno Esteban Tesan, DNI. 93.869.989, sin perjuicio de los títulos de compra que exhibe, adquirió por prescripción veintañal un inmueble ubicado en el lugar denominado El Quebracho, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba y que según el plano de mensura ejecutado por el Ing. Agrimensor Antonio C. M. Ruotolo MP. 0016 y visado por la Dirección de Catastro el 11/4/2006 en expediente N° 0033-39799/00, se designa como parcela 5428-hoja 0171, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: su frente al sudoeste mide 543,03 m. (línea 3-2) lindando con camino público, que lo separa de Pemac SA (parcela 4872 - hoja 0171) su costado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos con dirección al Noreste que miden: el primero, partiendo del esquinero sudoeste, punto 3, mide 962,63 mts. (línea 3-4) el segundo mide 986,27 mts. (línea 4-5) y el tercero mide 364,58 m (línea 5-6) lindando por los dos primeros con posesión de los señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 10628 hoja 0171) y por el tercero con propiedad de los mismos señores Zoldano, Brenner y Guyón (parcela 5528 - hoja 0171) su costado Noreste mide 516,54 m. (línea 6-7) lindando con señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 0131- hoja 0123); su costado sudeste punto 7, en dirección al sudoeste mide 634,17 m. (línea 7-8) en el segundo con igual dirección mide 758,25 m. (línea 8-9) lindando por estos dos tramos con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5332 - hoja 0171); el tercero en dirección al sudeste mide 7,48 m. (línea 9-1) lindando con la misma parcela de Soave y Storani, el cuarto y último en dirección al sudoeste mide 932,39 m. (línea 1-2) lindando con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5033 - Hoja

0171), encerrando una superficie total de 123 has. 8889 ms2, empadronado en cuenta N° 2502-2492193/1. III) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Oportunamente, ordenar la inscripción del nuevo dominio en el Registro General a nombre de Bruno Esteban Tesan y la cancelación del dominio inscripto al N° 714 F° 933 A° 1928 del protocolo de Dominios del Departamento Río Primero a nombre del Sr. José Nieva, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Oficiese también a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. ... Protocolicése y hágase saber. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos - Juez. 10 días - 15901 - s/c.